RAD:S2020084541
Fecha: 2020-08-18 11:40:09
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: MARIA CONSTANZA SILVA HERNAN
Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS No. 2019952
Fol: Anexos: 0

Código 12330
Bogotá D.C., agosto de 2020

Señora
MARIA CONSTANZA SILVA HERNANDEZ CC 1022326603
DG 44B SUR 20 60
Email: connyrokerita@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS No. 2019952020
Referencia: Radicado Web
Rad. No. S-2020-2002-119410 del 03/07/2020 - Prosperidad Social (Respuesta Rad. E-2020-0007-091974)

Cordial saludo.

En atención a su solicitud remitida por Prosperidad Social en la cual manifiesta: "***Buenos días, mi nombre es María Constanza Silva Hernández, ya me había postulado al programa de familias en acción y no me han dado respuesta alguna, realmente me gustaría salir beneficiada en algún programa ya que en la empresa que trabajó me suspendieron el contrato, mi esposo desde diciembre está desempleado, tenemos dos niñas una de 9 y la otra de 6 años, además mi salud no es que esté muy bien ya que estoy en tratamiento por un cáncer de tiroides, espero que me puedan asesor e indicar que debo hacer para poder salir beneficiada. Muchas gracias por su atención***", se informa que:

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. Y el acceso a los servicios sociales se lleva a cabo a través del cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0825 de 2018, mediante la cual se establecen los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones.

Por ende, una profesional del Servicio Enlace Social - Proyecto 1092 Viviendo el Territorio ahora denominado Proyecto 7749 - Implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá, logró contactarla telefónicamente para brindarle información y orientación general sobre la oferta de servicios, y de acuerdo a la situación de vulnerabilidad y al cumplimiento de criterios de ingreso de este servicio social, le fueron solicitados los documentos soporte requeridos para iniciar la atención transitoria.

De igual forma, se le invita a que en relación a su solicitud se registre en Bogotá Cuidadora en el siguiente enlace https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/registro

De esta manera se da respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la Ley, así mismo se manifiesta la disposición para fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

C. C. Edwin Giovanny Torres Alfonso, Coordinador GIT Participación Ciudadana, Prosperidad Social, KR 7 No. 27 – 18
edwin.torres@prosperidadsocial.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Lorena Rocío Trujillo Gómez, Profesional Proyecto "Viviendo el Territorio", SLIS RUU
Revisó: Hernan Santoyo Alza, SDQS, SLIS RUU / HSA
Aprobó: María Janneth Rinta Piñeros, Líder Territorial, SLIS RUU ***mjrp***